RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
MORELIA - CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior solicitud de CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, en materia CIVIL, y en virtud a que, conforme con la ley 640 de 2001, los asuntos de esta naturaleza son conciliables, se admite la misma.

En consecuencia, se señala el día martes trece (13) de abril de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la realización de la audiencia virtual, entre los señores EDUARDO PIRACOBA GARCÍA, ANCIZAR QUINTERO LÓPEZ Y JAIRO DUQUE, respecto de lo pedido en la solicitud.

Cítese a las partes y adviértaseles que la audiencia se realizará a través de la plataforma *lifesize* y que el incumplimiento a la cita, sin causa justificada, será tenido como indicio en contra de quien no comparezca a la audiencia, en el evento de adelantarse un proceso por los mismos hechos.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito el enlace para la conexión virtual, para que concurran oportunamente.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

Firmado electrónicamente
JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS

Firmado Por:

JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MORELIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f6dde96fea84b437c2c8367f417ca08895b832eac4313899d80367c05682747
Documento generado en 08/04/2021 08:20:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica